



Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet para recabar votos y opiniones en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

22 de marzo de 2019
Versión 1.1

Control de versiones

Versión	Descripción	Fecha
1.0	Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	19 de marzo de 2019.
1.1	Aprobada por la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, con observaciones de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, y de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy.	22 de marzo de 2019.
	Aprobada por el Consejo General _____	__ de __ de 2019.

Contenido

Presentación.....	4
I. Objetivo	6
II. Sistema Electrónico por Internet (SEI).....	7
III. Proceso para la instrumentación del SEI, Vía remota.....	14
IV. Generación y trámite de Claves de Voto por Internet	29
V. Procedimiento de Voto y Opinión en el SEI, vía remota	44
VI. Procedimiento para la Ciudadanía que se registró y no opinó vía remota.....	47
VII. Entrega de actas de cómputo y listados de participación a través del SEI.....	48
VIII. Procedimiento de Voto y Opinión en el SEI, Módulos.....	49
IX. Cronograma de Actividades	52
X. Anexo 1. Cédula de verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro	55
XI. Anexo 2. Acta circunstanciada de la inspección ocular y verificación del domicilio en el que se identifican más de cuatro solicitudes de pre-registro.....	59

Presentación

El **1 de septiembre de 2019** se llevará a cabo la Jornada Electiva Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Elección 2019 y Consulta 2020), y se recibirán los votos y las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en cada colonia o pueblo originario de la entidad.

Para la recepción de votos y opiniones, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) tiene entre sus atribuciones aprobar la *Convocatoria Única para la Elección y Consulta*. Además de la modalidad tradicional, en Mesas, podrá establecer el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI).

De esta manera, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-___/2019**, el máximo órgano de dirección aprobó el uso del SEI en sus mecanismos **Vía remota**, los días **27, 28 y 29 de agosto de 2019**, y en **Módulos de Votación y Opinión por Internet** (Módulos), el **1 de septiembre de la misma anualidad**.

La presente *Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet para recabar votos y opiniones en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020* (Guía del SEI) considera los elementos aportados por el *Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que presentan la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020* (Estudio de viabilidad), así como el *Procedimiento para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Voto por Internet*, aprobado por la Junta Administrativa, el **31 de marzo de 2017** y actualizado el **15 de marzo de 2018**.

Cabe mencionar que el *Estudio de viabilidad* y esta *Guía del SEI* fueron presentados y aprobados por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (Comisión), en su

Tercera Sesión Ordinaria del **22 de marzo de 2019**, mediante los Acuerdos **COEG/13/2019** y **COEG/14/2019**.

La Guía del SEI contempla las directrices e indicaciones que se atenderán para la implementación del SEI: de forma específica, para la *Vía remota* y, general, para los *Módulos*; en el marco de los principios rectores del quehacer institucional previstos en el Artículo 36, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código): certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

I. Objetivo

Establecer y dar seguimiento a las acciones que realizarán las distintas áreas y órganos del Instituto Electoral de la Ciudad de México durante la instrumentación del SEI como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

II. Sistema Electrónico por Internet (SEI)

Para la Elección y la Consulta que se celebrarán en 2019, la instrumentación del SEI se realizará mediante los siguientes mecanismos:

Mecanismo	Período	Horario
Vía remota	27, 28 y 29 de agosto de 2019	Desde el primer minuto del 27 de agosto hasta el último minuto del 29 de agosto de 2019.
Módulos	1º de septiembre de 2019	De las 9:00 a las 17:00 horas.

La *Vía remota* se implementa toda vez que se concibe como un mecanismo a distancia que se consolidó con la ciudadanía en la Elección 2013 y consultas anteriores; y los *Módulos* como un mecanismo adaptado para incrementar la eficiencia de la emisión y recepción del sufragio presencial y de su cómputo con el uso de tecnologías informáticas consolidadas.

La instrumentación del SEI en su *Vía remota* se realizará **del 3 de junio al 30 de agosto de 2019**, mientras que en *Módulos*, **el 1 de septiembre del mismo año**. Lo anterior conforme a los apartados, actividades, áreas y responsabilidades que se establecen en este documento.

Factores de autenticación

Para que la ciudadanía interesada pueda votar y opinar mediante la **Vía remota**, como medida de seguridad, se utiliza un doble factor de autenticación:

1. Una *Clave de Voto por Internet (Clave)* que conozca la persona interesada, la cual será otorgada mediante la solicitud de un pre-registro por internet y entregada mediante correo certificado en el domicilio registrado o por correo electrónico (sólo si reside fuera de la Ciudad de México o si recibió una Clave en ejercicios de participación ciudadana previos y solicitó recibirla electrónicamente para participar en este); o bien, mediante un registro acudiendo a cualquiera de las sedes de los Órganos Desconcentrados, la cual será entregada de manera inmediata; y
2. Una *Clave Única (token)* la cual será proporcionada por el Sistema y enviada como SMS (al número celular indicado por la persona en el pre-registro o registro) el mismo día en que desee emitir su voto y opinión vía remota (**27, 28 y 29 de agosto de 2019**) para la Elección 2019 y la Consulta 2020.

Para que pueda emitir su sufragio mediante los **Módulos**, se considerarán los siguientes factores:

1. Presentarse en el *Módulo* de la Colonia o Pueblo originario que le corresponde, de conformidad con la sección electoral indicada en su Credencial para votar, siempre y cuando se haya determinado la instalación de *Módulos* en ese ámbito geográfico.
2. Presentar la Credencial para votar vigente al **15 de julio de 2019** y que no esté marcada por haber participado en la Elección y la Consulta.
3. Demostrar que no tienen entintado con líquido indeleble el dedo pulgar, por haber participado en la Elección 2019 y la Consulta 2020.
4. No aparecer en los listados de personas que emitieron su voto y opinión por Internet, *Vía remota*.

Actividades programadas

En la siguiente tabla se listan de forma indicativa las actividades y periodos de ejecución, considerando si el trámite lo realizan las personas que residen en la Ciudad de México o fuera de la misma, y el huso horario de dicha entidad.

No	Actividades	Residentes en la Cd de México	Residentes fuera de la Cd de México
1.	Pre-registro vía remota	De las 9:00 horas, del 3 de junio, hasta las 17:00 horas, del 9 de agosto	
2.	Registro en sedes de los Órganos Desconcentrados y la entrega inmediata de la Clave de Voto por Internet (Clave)	Del 3 de junio al 16 de agosto Lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas Sábados, de 9:00 a 14:00 horas	No aplica
3.	Envío de correos electrónicos de invitación a personas que recibieron Claves para participar en procesos de participación ciudadana previos	Del 3 de junio al 15 de julio	No aplica
4.	Validación y generación de Claves en oficinas centrales	Del 3 de julio al 12 de agosto	
5.	En su caso, verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro	Del 3 de julio al 14 de agosto	No aplica
6.	Entrega de las Claves al servicio postal o mensajería	Del 4 de julio al 15 de agosto	No aplica
7.	Envío de Claves vía correo electrónico	Del 5 de julio al 21 de agosto	
8.	Entrega de la Clave a la Ciudadanía a través de Correo certificado o mensajería	Del 5 de julio al 21 de agosto	No aplica
9.	Devolución de acuses físicos y Claves no entregadas a la ciudadanía por el Servicio Postal o de Mensajería.	Del 8 de julio al 26 de agosto	No aplica
10.	Verificación de entrega de Claves a la ciudadanía	Del 5 de julio al 27 de agosto	
11.	Generación de Clave, en las Sedes Distritales, en caso de no haber sido posible su entrega por correo certificado o mensajería	Del 17 al 25 de agosto Lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas	No aplica
12.	Reposición de la Clave en las Sedes de los Órganos Desconcentrados	Sábado y domingo, de 9:00 a 14:00 horas	

No	Actividades	Residentes en la Cd de México	Residentes fuera de la Cd de México
13.	Envío de la <i>token</i> a través de SMS	Desde el primer minuto del 27 de agosto hasta el último minuto del 29 de agosto	
14.	Votación y Opinión por Internet, Vía remota		
15.	Apertura y Cómputo de la Urna Virtual de votación y Opinión	30 de agosto	
16.	Generación y entrega a los Órganos Desconcentrados del listado de claves de elector de la ciudadanía que emitió su voto y opinión a través del SEI y actas del cómputo emitidas por el Sistema.		
17.	Votación y Opinión por Internet, en Módulos	1 de septiembre, de 9 a 17:00 horas.	

Seguimiento y supervisión en Oficinas Centrales

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) coordinarán, darán seguimiento, supervisarán e informarán a la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre el pre-registro y registro que se lleve a cabo; las actividades previstas en el apartado *Generación y trámite de Claves de Voto por Internet* de esta Guía; y, en su caso, una verificación aleatoria, de la entrega de las Claves a la ciudadanía.

La Comisión instruirá a la DEOEyG y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALOD) para que, en caso de que se identifiquen más de cuatro Claves en un mismo domicilio, se suspenda su entrega y se inicie una investigación con apoyo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y los Órganos Desconcentrados para resolver la situación específica presentada, conforme lo establecido en la cuarta etapa de esta Guía.

Asimismo, la UTALOD, con apoyo de los Órganos Desconcentrados, en coordinación con la DEOEyG y, en su caso, la FEPADE, realizará un muestreo aleatorio de la entrega de las Claves en los domicilios señalados por la ciudadanía que ha elegido la Vía remota, conforme lo establecido en la octava etapa de esta Guía.

Responsables en el ámbito distrital

Las y los Titulares de Órganos Desconcentrados, con el apoyo de la o del enlace informático y capturistas, serán responsables de efectuar los trabajos determinados en la presente Guía del SEI, así como de ejecutar en tiempo y forma, las acciones que en el ámbito de su Dirección Distrital les corresponda.

Restricciones

Además de que, para la emisión del voto y la opinión en la Elección 2019 y la Consulta 2020, sólo podrán participar personas mayores de 18 años con Credencial para votar con domicilio de la Ciudad de México y estén registrados en la Lista Nominal con corte al **15 de julio de 2019**¹, se debe tomar en cuenta que:

Restricción	Residentes en la Cd de México	Residentes fuera de la Cd de México
Voto y opinión solo en una modalidad: Internet (Vía remota o Módulo) o en Mesa.	✓	✓ Mesa o Módulo, si se encuentran en la Ciudad
Si se votó y opinó por el SEI, vía remota, no se puede emitir sufragio presencial en Mesas o Módulos el 1 de septiembre de 2019 .	✓	✓
	Mesas y Módulos contarán con listados de la ciudadanía que votó y opinó por el SEI los días 27, 28 o 29 de agosto de 2019 .	
Cantidad de personas de un mismo domicilio que se pre-registran para votar por el SEI, vía remota	Ilimitada (a partir de la 5 se retienen para verificación)	Máximo 4
Cantidad de Claves generadas por persona	1	1
Reposición de Claves en caso de extravío	1	No aplica

¹ Conforme a lo establecido en el *Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Registral para los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México que celebra el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México* y su Anexo correspondiente, así como en la Convocatoria para Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Seguridad

Para la instrumentación del SEI se utilizarán las siguientes medidas de seguridad:

- Se garantizará que una Clave sea asociada únicamente a una clave de elector y OCR.
- La Clave y la *token* son complementarias una de otra.
- Se asegurará que una Clave y una *token* sean asociadas a un voto y opinión emitida por la persona.
- Las Claves y las *token* serán generadas de manera aleatoria y cifradas para garantizar la correspondencia única para la emisión del voto y la opinión y que sólo la conozca la persona que haya solicitado el registro.
- El SEI permitirá la verificación en el Listado Nominal con corte al **15 de julio de 2019** de la Clave de Elector y OCR de manera automática, para asegurar que se emita el voto y la opinión sólo una vez.
- Una vez registrados los votos y las opiniones, el SEI desvinculará la información de cada persona de su sufragio, con la finalidad de no establecer una relación entre ambos datos.

Información y atención ciudadana

Las 24 horas de los días **27, 28 y 29 de agosto de 2019**, periodo de operación del SEI *Vía remota*, y durante la jornada electiva única en *Módulos* del **1º de septiembre del mismo año**, la UTSI brindará soporte técnico, en caso de requerir ejecutar algún mecanismo de contingencia, a través del *Centro de Atención Telefónica* (CAT).

CAT: + 52 (55) 54 83 38 75 (local, por cobrar)

La DEOEyG brindará información relacionada con las actividades establecidas en la presente Guía del SEI a través del *Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (CITIECM), de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Elección y la Consulta y, en caso de ser necesario, sábados y domingos, de 9:00 a 14:00 horas.

CITIECM: 01 800 433 3222 (territorio nacional, por cobrar)

+ 52 (55) 26 52 11 75 (desde el extranjero, por cobrar)

Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente Guía del SEI, serán atendidos y resueltos por la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, la Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), y la UTSI, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. En su caso, se presentará el informe correspondiente.

III. Proceso para la instrumentación del SEI, Vía remota

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), en el periodo **del 3 de junio al 15 de julio de 2019**, remitirá un correo electrónico a las personas que recibieron una Clave para participar en procesos de participación ciudadana previos para indicarles:

- a) La celebración de la Elección 2019 y la Consulta 2020.
- b) Que nuevamente podrán participar votando y opinando por Internet, a través del SEI en cualquiera de sus mecanismos: Vía remota o Módulos.
- c) Que pueden tramitar su pre-registro por Internet si desean participar por la Vía remota.
- d) Que, en el caso del Pre-registro, una vez que capturen sus datos personales y registrales y el sistema valide la información (conforme lo establecido en el apartado 1. Pre-registro Vía remota, incisos A y B), podrán elegir si desean recibir la Clave por correo certificado o por correo electrónico.

La ciudadanía que elija emitir su voto y opinión mediante este mecanismo deberá tramitar un **Pre-registro o Registro** por una de las siguientes vías:

1. **Vía remota**, mediante las aplicaciones de escritorio descargables que se publicarán en la página del Instituto Electoral www.iecm.mx así como aplicaciones móviles disponibles en las tiendas de Apple y Google.

El **acceso** a las aplicaciones será **desde las 9:00 horas del 3 de junio hasta las 17:00 horas del 9 de agosto de 2019**. Es indispensable realizar la descarga e instalación del sistema para acceder al formulario de Pre-registro.

2. **Vía presencial** en sedes de los Órganos Desconcentrados (**Registro**), **del 3 de junio al 16 de agosto**; de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, y sábados, de 9:00 a 14:00 horas. Dichos órganos podrán colocar en el mismo plazo mesas de registro itinerantes en el ámbito territorial que les corresponde.

Esta opción es únicamente para quienes residen en la Ciudad de México.

Una vez obtenido el **Registro**, se entregará la **Clave**, por correo certificado en el domicilio registrado; por correo electrónico, a quienes hayan aceptado recibirla por esta, siempre y cuando hayan recibido una Clave en mecanismos de participación ciudadana previos o residan fuera de la Ciudad de México; o en la sede distrital en la que se realizó el registro, la entrega es inmediata y personal.

1. Pre-registro Vía remota

El pre-registro podrá hacerse en línea, desde cualquier dispositivo con conexión a internet que cuente con la aplicación de escritorio para PC con Sistema Operativo Windows o Mac o la aplicación móvil instalada en teléfonos inteligentes Android o iOS, **desde las 9:00 horas del 3 de junio hasta las 17:00 horas del 9 de agosto de 2019.**

El Instituto Electoral habilitará una liga (micrositio) en la página de internet www.iecm.mx que integre:

1. Vínculos de descarga de la aplicación de escritorio, disponibles para Windows y Mac, donde desde un equipo fijo se podrá llevar a cabo el llenado de la información solicitada en el Formulario de Pre-registro para obtener la Clave.
2. Vínculos de descarga de las aplicaciones móviles, disponibles para Android y iOS, en las tiendas de aplicaciones móviles de *Apple* y *Google*, donde desde un teléfono inteligente se podrá llevar a cabo el llenado de la información solicitada en el Formulario de Pre-registro para obtener la Clave.
3. Listado de las sedes de los Órganos Desconcentrados a los que podrá acudir personalmente para que realice su registro y genere de manera inmediata su Clave, en caso de no aceptar pre-registrarse de forma remota.
4. Guía del SEI (en formato *PDF*).

En el caso de las opciones 1 y 2, de este apartado, es indispensable descargar la aplicación, de acuerdo con el tipo de dispositivo, e instalarlo para acceder al Formulario de Pre-registro.

Proceso de pre-registro

Se deberá ingresar al sistema de escritorio o a la aplicación descargada. De forma inicial se mostrará un aviso de privacidad de datos personales con las declaraciones que se deberán aceptar para continuar con el pre-registro.

En la pantalla del Sistema se mostrarán avisos importantes sobre el huso horario de la Ciudad de México y de la FEPADE en relación con los delitos electorales, así como los datos en donde puede realizar la denuncia de los mismos.

Asimismo, se indicará que las personas que residan fuera de la Ciudad de México, únicamente podrán pre-registrar un máximo de cuatro personas con un mismo domicilio; a las solicitudes adicionales, no se les otorgará el Pre-registro.

Posteriormente, en función del sistema o aplicación elegida por la persona, deberá realizar lo siguiente:

A) Pre-registro desde el sistema de escritorio para computadoras (con Windows 7 o superior y MacOS Lion 10.7 o superior):

1. Indicar si la persona reside dentro o fuera de la Ciudad de México.
2. Capturar los datos de identificación de la Credencial para votar:
 - Clave de elector y
 - OCR
3. Capturar los datos del Formulario de Pre-registro:
 - Nombre (s)
 - Primer apellido
 - Segundo apellido
 - Domicilio en la Ciudad de México (Calle, Número Exterior, Número Interior)
 - Colonia o Pueblo originario en la Ciudad de México
 - Código Postal en la Ciudad de México

- Demarcación² (antes Delegación) en la Ciudad de México

La información personal y el domicilio que se registren deben corresponder a lo indicado en la Credencial para votar que se está utilizando para el pre-registro.

4. Datos personales de contacto:

- Número de teléfono celular al cual se mandará la *token*;

Residentes en la Cd de México	Residentes fuera de la Cd de México
Con formato de 10 números	Que incluya el código de marcación nacional o internacional del estado, ciudad o país desde donde se realiza el pre-registro

- Correo electrónico con formato válido.

5. Sólo para quienes residen fuera de la Ciudad de México, deberán registrar el domicilio del estado de la República o del país de residencia, *de la misma forma en que se acostumbra en dicho estado o país de residencia*. Los datos que deberán capturar son:

- País
- Ciudad, Estado, Pueblo, Provincia, Condado, Departamento o Municipio
- Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior)
- Colonia, Pueblo, Barrio en su caso
- Código Postal
- Zona Postal, en su caso

² Se refiere al *Órgano político administrativo de cada demarcación territorial*, con base en los Artículos 52, numeral 4, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, y 6, fracción VIII, de la **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**.

6. Para poder continuar es necesario adjuntar la imagen, en formato PDF o JPG, de la Credencial para votar y/o de un comprobante de domicilio, es decir de uno o ambos documentos, de acuerdo con lo siguiente:

Archivo pdf o jpg	Residentes en la Cd de México (un documento u otro)	Residentes fuera de la Cd de México (ambos documentos)
Credencial para votar (no se aceptan copias ni fotografías de imágenes de la credencial)	Imagen de la Credencial para votar original que muestre el domicilio completo (con calle y número); O	Imagen de la Credencial para votar original que muestre el domicilio completo (con calle y número); Y
Comprobante de domicilio (no se aceptan copias ni fotografías de imágenes del comprobante)	<p>En caso de que la credencial para votar no indique el domicilio completo, en su lugar se deberá adjuntar la imagen de un comprobante de domicilio original con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nombre de la persona que hace la solicitud, • Correspondiente al domicilio que se está registrando en la solicitud, y • Correspondiente a alguno de los tres meses previos a la fecha del pre-registro. 	<p>Comprobante de domicilio del lugar de residencia fuera de la Ciudad de México original con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente, a nombre de la persona que hace la solicitud, • Que indique el domicilio de residencia fuera de la Ciudad de México, y • Correspondiente a alguno de los tres meses previos a la fecha del pre-registro.

De no contar con Credencial para votar con domicilio completo o con un comprobante de domicilio, la persona no podrá realizar el Pre-registro *Vía remota*, por lo que deberá acudir a cualquiera de las sedes de los Órganos Desconcentrados a realizar su registro presencial.

7. Indicar si prefiere recibir su Clave por medio de:
- Correo certificado o servicio de mensajería (sólo residentes en la Ciudad de México), o
 - Correo electrónico (sólo para residentes en la Ciudad de México que recibieron una Clave en mecanismos de participación ciudadana previos y para residentes fuera de la Ciudad de México).

B) Pre registro desde la aplicación móvil para dispositivos móviles (teléfonos inteligentes con sistema operativo iOS 7 o superior y Android 5 o superior):

1. Indicar si la persona reside dentro o fuera de la Ciudad de México.
2. Seleccionar el tipo de Credencial para votar con la que se va a realizar el Pre-registro.
3. Capturar la imagen de la Credencial para votar **original**, por ambos lados, utilizando la cámara del dispositivo móvil.
4. Validar los datos que sean recuperados de manera automática de la imagen de la Credencial para votar y, en su caso, capturar los faltantes:

a) Datos de Elector:

- Nombre (s)
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Clave de elector
- OCR de la credencial para votar

b) Datos del Domicilio de la Ciudad de México:

- Demarcación (antes Delegación³)
- Colonia o Pueblo originario
- Código Postal
- Calle
- Número Exterior e Interior, en su caso

La información personal y el domicilio que se registren deben corresponder a lo indicado en la Credencial para votar que se está utilizando para el Pre-registro.

c) Datos personales de contacto:

³ Idem.

- Número de teléfono celular al cual se mandará la token;

Residentes en la Cd de México	Residentes fuera de la Cd de México
Con formato de 10 números	Que incluya el código de marcación nacional o internacional del estado, ciudad o país desde donde se realiza el pre-registro

- Correo electrónico con formato válido.

5. Sólo quienes residen fuera de la Ciudad de México, deberán registrar el domicilio del estado de la República o del país en el que reside, *de la misma forma en que se acostumbra en dicho estado o país de residencia*. Los datos que deberá capturar son:

- País
- Ciudad, Estado, Pueblo, Provincia, Condado, Departamento o Municipio
- Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior)
- Colonia, Pueblo, Barrio, en su caso
- Código Postal
- Zona Postal, en su caso

6. Para poder continuar es necesario capturar la imagen del comprobante de domicilio **original** (no copias ni fotografías de imágenes de este) utilizando la cámara del dispositivo móvil, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

Residentes en la Cd de México (un documento u otro)	Residentes fuera de la Cd de México (ambos documentos)
<p>En caso de que la credencial para votar no indique el domicilio completo, en su lugar se deberá adjuntar la imagen de un comprobante de domicilio en original con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nombre de la persona que hace la solicitud, • Correspondiente al domicilio que se está registrando en la solicitud, y • Correspondiente a alguno de los tres meses previos a la fecha del pre-registro. 	<p>Además de la Credencial para votar, se debe capturar el comprobante de domicilio de residencia fuera de la Ciudad de México en original con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente, a nombre de la persona que hace la solicitud, • Que indique el domicilio de residencia fuera de la Ciudad de México, y • Correspondiente a alguno de los tres meses previos a la fecha del pre-registro.

De no adjuntar uno o ambos documentos, según sea el caso, y de no presentar documento con su domicilio de residencia completo, la persona no podrá realizar el Pre-registro *Vía remota*, por lo que deberá acudir a cualquiera de las sedes de los Órganos Desconcentrados a realizar su registro presencial.

7. Indicar si prefiere recibir su Clave por medio de:
 - c. Correo certificado o servicio de mensajería (sólo residentes en la Ciudad de México), o
 - a. Correo electrónico (sólo para residentes en la Ciudad de México que recibieron una Clave en mecanismos de participación ciudadana previos y para residentes fuera de la Ciudad de México).

C) Validaciones del SEI para generar *Acuse de pre-registro*

Para concluir la solicitud de Pre-registro en el SEI, el sistema de forma automática realizará las siguientes verificaciones:

- Que se haya indicado que reside dentro o fuera de la Ciudad de México.
- Que la Credencial para votar esté registrada en la Lista Nominal de la Ciudad de México con corte al **15 de julio de 2019**.
- Que la Credencial para votar esté vigente, mediante la clave de elector y OCR.

En caso de que la Credencial para votar no esté vigente o que no se encuentre en el Listado Nominal con corte al **15 de julio del 2019**, el Sistema le notificará que no podrá ser registrado y la causa.

- Que se hayan ingresado todos los campos correspondientes al domicilio de la Ciudad de México.
- Para quienes residen fuera de la entidad, que se hayan ingresado todos los campos correspondientes al domicilio del estado en el interior de la República o del país de residencia.
- Que se haya registrado el número de teléfono celular con formato válido (10 dígitos o código de marcación nacional o internacional, según sea el caso).
- Que se haya registrado el correo electrónico con el formato válido.
- Que el archivo que se adjunte con la imagen de la Credencial para votar o comprobante de domicilio tenga el formato requerido (PDF o JPG).
- Si la persona recibió su Clave para participar por internet *Vía remota*, en mecanismos de participación ciudadana previos.

En caso de que todas las validaciones sean aprobatorias, para ambas opciones de Pre-registro, el sistema procederá a generar y presentar un *Acuse de Pre-registro*, asignando un folio con el que la persona puede dar seguimiento a su solicitud con el Instituto

Electoral, debido a que este último revisará la información para aprobar o rechazar dicha solicitud.

El *Acuse de Pre-registro* con número de folio contendrá la siguiente información:

- El periodo en que deberá recibir su Clave (por correo certificado o correo electrónico, según sea el caso),
- Las condiciones necesarias para que ésta le sea entregada como:
 - Si es vía *correo certificado* en el domicilio manifestado, que quien la reciba deberá acreditarse mostrando identificación con reconocimiento oficial en el lugar de residencia (como por ejemplo: la Credencial para votar, el pasaporte, la cédula profesional, gafete de empresa o institución) y deberá llenar y firmar el acuse de recibo,
 - Si es vía *correo electrónico*, únicamente acceder a su cuenta para descargar la Clave del mensaje institucional remitido.

Esta opción únicamente es aplicable para quienes recibieron una Clave en mecanismos de participación ciudadana previos y aceptaron recibir por esta vía la Clave para participar en la Elección 2019 y la Consulta 2020, así como para quienes residen fuera de la Ciudad de México.

- El aviso para recoger su Clave en las sedes de los Órganos Desconcentrados, en caso de que esta no llegue al domicilio registrado en el periodo indicado o la haya extraviado,
- El procedimiento que deberá seguir para emitir su voto y opinión *Vía remota* los días **27, 28 y 29 de agosto de 2019**,
- El Aviso de Privacidad correspondiente al Sistema de datos personales donde se resguardará la información del Pre-registro y el sitio del Instituto Electoral donde podrá consultarse dicho Aviso, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Generación de Clave de Voto por Internet

Una vez generado el *Acuse de Pre-registro*, el SEI de forma simultánea generará de manera aleatoria una Clave, que se conforma de la siguiente manera:

- Longitud de 8 caracteres alfanuméricos.
- Al menos una letra mayúscula.
- Al menos un número.
- Un carácter especial (por ejemplo: #\$/%).

Finalmente, el Sistema cifrará y guardará la Clave generada e informará de inmediato a la persona por medio de la pantalla que su pre-registro fue exitoso y que su Clave entrará en un proceso de cotejo y validación, conforme al apartado *Generación y trámite de Claves de Voto por Internet* de la presente Guía del SEI.

2. Registro presencial en las sedes de los Órganos Desconcentrados

El registro presencial en sedes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral se realizará **del 3 de junio al 16 de agosto de 2019**: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas. En su caso, dentro del ámbito geográfico de cada Órgano, también se podrán instalar mesas de registro itinerantes para apoyar y orientar al público.

- a) Para el registro, la persona interesada deberá presentarse en cualquiera de las 33 sedes con su Credencial para votar vigente, de la cual los órganos desconcentrados conservarán una copia simple por ambos lados.
- b) El personal de la sede, designado para realizar el registro, acreditará la identidad de persona.
- c) Asimismo, le ingresará los siguientes datos de la persona que acude a realizar el registro:
 - Nombre completo.
 - Clave de elector.
 - OCR de la Credencial para votar.
 - Número de teléfono celular con formato de 10 dígitos (al cual se mandará la *token*).
 - Correo electrónico.
 - Domicilio.
 - Si desea recibir su Clave impresa y/o por correo electrónico.
- d) El personal encargado del registro:
 - i. Mostrará a la o el ciudadano, la pantalla del Sistema de registro, para que revise:
 - El Aviso de Privacidad del Sistema de datos personales donde se resguardará su información y el sitio del Instituto Electoral donde podrá

consultar dicho Aviso, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

- El aviso de la FEPADE, en relación con los delitos electorales y los datos en donde puede realizar la denuncia de los mismos.

ii. Finalmente, deberá pulsar el botón “Aceptar” para ingresar la información proporcionada.

e) El Sistema validará la siguiente información:

- Que la credencial esté registrada en la Lista Nominal de la Ciudad de México con corte al **15 de julio de 2019**.
- Que la credencial esté vigente, mediante la clave de elector y OCR.
- En caso de que la credencial no esté vigente o que no se encuentre en el Listado Nominal con corte al **15 de julio de 2019**, el Sistema de registro notificará al personal designado que la o el ciudadano no puede ser inscrito y la causa; circunstancia que será comunicada de inmediato a la persona.
- Que el número de teléfono celular tenga formato válido.
- Que el correo electrónico tenga formato válido.
- Que se haya indicado la preferencia para recibir la Clave (impresa o por correo electrónico).

f) Si se cumple con los datos solicitados por el sistema y la Credencial para votar está vigente, el Sistema generará de manera aleatoria una Clave.

Cada Clave será generada en una hoja en blanco y contendrán tres bloques generales de información:

Bloque 1. Se incluirán los datos de la persona registrada (nombre completo y domicilio de entrega de la Clave – de la Ciudad de México, Estado de la República o país en el extranjero) y el logotipo del Instituto Electoral.

Bloque 2. Se ceñirá enmarcada dicha Clave, con las siguientes características:

- Longitud de 8 caracteres alfanuméricos.
- Al menos una letra mayúscula.
- Al menos un número.
- Un carácter especial (por ejemplo: #\$/%).

Este bloque también contendrá información sobre el proceso y fechas para emitir su sufragio por Internet, de acuerdo con el huso horario de la Ciudad de México, leyendas de protección de datos personales vigentes en la entidad y la posibilidad de que el Instituto Electoral le contacte para confirmar la recepción de dicha Clave.

Bloque 3. Se estampará una marca de seguridad (trama).

- g)** El Sistema cifrará y guardará la Clave, la cual se imprimirá para su entrega inmediata a la persona o se le remitirá vía correo electrónico, según sea el caso.

Esta situación también le será notificada a la persona mediante un mensaje de texto enviado al número telefónico registrado.

- h)** El Sistema generará un acuse de recibo con número de folio del registro, el cual se imprimirá en dos tantos y se firmarán por la persona solicitante: uno se le entregará a ésta en ese momento y el otro quedará a resguardo del Órgano Desconcentrado junto con la copia de la Credencial para votar vigente de la persona registrada.

IV. Generación y trámite de Claves de Voto por Internet

La generación y trámite de las Claves solicitadas vía remota, será responsabilidad del personal de la DEOEyG, la UTSI y el servicio postal o de mensajería, en el ámbito de sus atribuciones, quienes deberán portar un gafete de identificación para tal efecto.

El Secretario Ejecutivo, en caso de ser necesario, solicitará el apoyo del personal de otras áreas del Instituto Electoral para dar cumplimiento a las actividades de este procedimiento. Este personal también deberá portar el gafete de identificación respectivo.

Se invitará a la Contraloría Interna del Instituto Electoral, para que lleve a cabo un acompañamiento permanente durante el desarrollo de las diversas actividades de este procedimiento, con la finalidad de dar continuidad a las acciones institucionales que permitan fortalecer el principio de legalidad y transparencia.

Las actividades mencionadas se distribuirán en etapas y se realizarán en las propias instalaciones del Instituto Electoral, en espacios de acceso restringido a personal autorizado:

- *Sala de Generación y Resguardo de Claves de Opinión por Internet.* En ella se realizará la validación, impresión, organización, guardado en sobres cerrados, y resguardo de las Claves, así como su entrega al servicio postal o mensajería para su distribución o remisión por correo electrónico a las personas que así lo solicitaron (esta opción para residentes fuera de la Ciudad de México y para quienes hayan recibido una Clave para participar por la *Vía remota* en mecanismos de participación ciudadana previos).
- *Sala de recepción, clasificación y resguardo de acuses y cartas devueltas.* En esta se realizará la recepción, clasificación, captura, resguardo y consulta de acuses de recibo y cartas no entregadas por parte del servicio postal o mensajería.

En caso de ser necesario, por cuestiones logístico-administrativas, las actividades previstas en las etapas de este apartado se podrán realizar en un mismo espacio, para lo cual la DEOEyG y la UTSI tomarán las precauciones debidas, a fin de resguardar y evitar que la información generada en una Sala se confunda con la originada en la otra.

Etapas del procedimiento

i. Primera etapa: Cotejo y generación de Claves y Acuses.

La UTSI entregará al personal asignado, una cuenta de usuario y una contraseña para la operación del módulo de validación del Pre-registro para votar y opinar por internet *Vía remota*, las cuales serán personales e intransferibles, por lo que el personal que la reciba será exclusiva y enteramente responsable del buen o mal uso que se haga de ellas.

En esta etapa se realizará el cotejo del nombre y domicilio proporcionados en el formulario de pre-registro con lo establecido en la imagen de la *Credencial para votar y/o del comprobante de domicilio* que anexó la persona, según sea el caso.

- Cuando la información validada sea correcta, se procederá a:
 - i. Si la persona recibirá la **Clave por correo certificado** o servicio de mensajería, se imprimirá dicha Clave y el acuse de recibo correspondiente; este último en dos tantos: uno se quedará con quien realice la entrega del correo certificado para su archivo y control, y el otro se regresará al Instituto Electoral.

Para atender esta opción de entrega por correo certificado el Instituto requiere la aplicación de las 11 etapas descritas en este apartado (Etapas del procedimiento).

- ii. Si la persona recibirá la **Clave por correo electrónico**, esta se remitirá por dicha vía a su cuenta registrada y, adicionalmente, se le indicará dicha circunstancia mediante un mensaje de texto al número de celular que registró.

Para atender la entrega por correo electrónico el Instituto aplicará esta etapa, así como las correspondientes a la VI, VIII y X de este apartado (Etapas del procedimiento).

- En caso de que la información validada no sea correcta, se rechazará la solicitud conforme las siguientes *Causas de rechazo*:

No.	Residentes en la Ciudad de México	Residentes fuera de la Ciudad de México
1.	El <i>comprobante de domicilio</i> es ilegible y/o está incompleto y/o alterado .	
2.	El <i>comprobante de domicilio</i> no es vigente (debe de ser de los tres meses previos a la fecha de pre-registro).	
3.	El <i>nombre de la persona registrada</i> no coincide con el nombre de la Credencial para votar .	
4.	El <i>nombre de la persona registrada</i> no coincide con el nombre indicado en el comprobante de domicilio anexo.	No aplica
5.	El <i>domicilio registrado</i> no coincide con el del comprobante de domicilio anexo (Colonia, Código Postal, Demarcación territorial –antes Delegación Política–, Número Exterior, Número Interior).	El <i>domicilio registrado del interior de la República o del país de residencia</i> no coincide con el indicado en el comprobante de domicilio .
6.	No aplica	No se indicó el domicilio de residencia en el interior de la República o en el extranjero.
7.	El <i>domicilio de la Ciudad de México registrado</i> no coincide con el domicilio de la Credencial para votar (Colonia, Código Postal; Demarcación territorial –antes Delegación Política–, Número Exterior, Número Interior).	
8.	La <i>Credencial para votar</i> se presenta en copia .	
9.	La <i>Credencial para votar</i> se presenta en una fotografía o imagen de este documento digitalizado .	
10.	La <i>Credencial para votar</i> se presenta es ilegible y/o está incompleta y/o está alterada .	
11.	La <i>Credencial para votar</i> no tiene completo el domicilio de la Ciudad de México y no se anexó comprobante de domicilio .	
12.	 No se anexó Credencial para votar y/o comprobante de domicilio .	
13.	No aplica	Se recibieron <i>más de 4 solicitudes</i> de pre-registro del mismo domicilio.

La generación de las Claves, tanto para quienes residen en a Ciudad de México como para aquellos que residen fuera de la misma, se realizará **del 3 de julio al 12 de agosto de 2019**.

En el caso de las solicitudes rechazadas, se remitirá un aviso al correo electrónico de la persona para informarle sobre la *no procedencia* de su solicitud y la causa. Asimismo, se le invitará a asistir a una sede distrital para solicitar su registro o a acudir directamente a una Mesa o Módulo para votar y opinar el **1º de septiembre de 2019**.

Del 3 de junio al 16 de agosto de 2018, periodos de pre-registro y registro, la UTSI dará seguimiento al SEI y generará los estadísticos sobre las solicitudes. Dicha información se publicará en un monitor, el cual se actualizará en línea, con el fin de que la DEOEyG pueda consultar y generar reportes e informar a las y los Consejeros Electorales de la Comisión, así como al Secretario Ejecutivo.

En esta primera etapa, el SEI identificará el origen de las solicitudes de pre-registro:

Residentes en la Cd de México	Residentes fuera de la Cd de México
<ul style="list-style-type: none"> • Si detecta hasta cuatro solicitudes con el mismo domicilio, permitirá la validación y las Claves se remitirán al módulo de impresión. • Si el personal valida positivamente registros adicionales (del quinto en adelante), el SEI retendrá dichas Claves hasta que se determine <i>si proceden o no</i> (conforme la etapa <i>Verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro</i>, indica posteriormente). 	<ul style="list-style-type: none"> • Si detecta más de cuatro solicitudes con el mismo domicilio, no registrará las solicitudes posteriores y sólo permitirá la validación de las primeras cuatro.

ii. **Segunda etapa: Doblado y ensobretado de Claves.**

Una vez impresas las Claves que se remitirán por correo certificado o servicio de mensajería, se realizará el doblado de la hoja de tal manera que la marca de seguridad cubra la Clave e imposibilite su visualización desde el exterior del sobre cerrado.

Posteriormente, se realizará el ensobretado de cada Clave, proceso en el que la única información que permanecerá visible por la ventanilla del sobre, será la relacionada con la persona registrada y el domicilio de entrega. A cada sobre se engraparán sus respectivos acuses de recibo.

iii. Tercera etapa: Cotejo de sobres cerrados y escaneo de folios

Se realizará el cotejo y verificación de la información del sobre con los acuses correspondientes, así como la revisión de que los sobres estén debidamente cerrados. En caso de que exista algún error se corroborará la información con el personal de la etapa previa y se corregirá lo conducente.

Se utilizará el lector óptico para registrar el código de barras de cada sobre cotejado en esta etapa, con el fin de crear una base de datos de los folios, lo cual permitirá tener un control de la cantidad de folios generados, impresos y ensobretados, a fin de verificar que todos los sobres correspondan a datos únicos, no duplicados.

En caso de que se detecten sobres y/o acuses impresos por duplicado, éstos serán separados de la información clasificada como única y cancelados por el personal de la DEOEyG para evitar su uso. Toda la información cancelada será entregada a la Secretaría Ejecutiva para su resguardo y posterior destrucción.

iv. Cuarta etapa: Verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro

En el supuesto de que se identifiquen domicilios en los que se soliciten más de cuatro pre-registros, el sistema llevará su control con el que permitirá detectar de forma automatizada la información perteneciente a un mismo domicilio.

De esta manera, discriminará que las primeras cuatro solicitudes del mismo domicilio que sean validadas positivamente se remitan al módulo de impresión, a fin de continuar con su trámite, y a partir de la quinta, las retendrá y resguardará hasta que se determine la viabilidad de su impresión y entrega a la ciudadanía.

A partir de la información registrada en el SEI, la DEOEyG apoyada del monitor de estadísticos del SEI integrará, en su caso, el *Listado de solicitudes de pre-registro en el Sistema Electrónico por Internet en las que más de cuatro personas indican un mismo domicilio para votar y opinar por internet en la Elección de Comités Ciudadanos y*

Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 para la verificación física de los domicilios por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Listado).

De ser el caso, el *Listado* será presentado a la Comisión con la finalidad de que se apruebe la verificación física de los domicilios vinculados con las solicitudes registradas y validadas positivamente, que integran el propio Listado y los que se acumulen hasta la conclusión del periodo de Pre-registro.

Asimismo, con base en los informes de las visitas de verificación presentados ante la Comisión en 2016 y 2017, la DEOEyG revisará si los domicilios indicados en el *Listado* han sido verificados en años anteriores. Si se identifica que éstos aún corresponden a viviendas ocupadas por la misma cantidad de personas solicitantes, la verificación física no se realizará en el actual procedimiento.

En caso de ser necesario, la verificación física estará a cargo de los Órganos Desconcentrados en los que se ubican geográficamente las solicitudes de Pre-registro retenidas. Para esta actividad, con apoyo de la UTALAUD, la DEOEyG remitirá:

- La relación de domicilios y personas solicitantes del Pre-registro en el ámbito geográfico del Órgano Desconcentrados (en sobre cerrado para proteger los datos personales).
- La *Cédula de verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota, en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Anexo 1)*, para definir, entre otros elementos, los datos y características del domicilio, tipo de predio, información sobre la entrevista con las personas habitantes y/o registradas en el domicilio y si realizaron la solicitud ante el Instituto Electoral, croquis del lugar y observaciones generales.

Los Órganos Desconcentrados acudirán hasta en dos ocasiones a los domicilios indicados en la relación y levantarán un *Acta circunstanciada de la realización de la inspección ocular y verificación del domicilio ubicado en (domicilio completo), en el que se identifican más de cuatro solicitudes de Pre-registro para votar y opinar por internet en la*

Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Anexo 2) por cada uno de los domicilios visitados, en la que establecerán, de forma enunciativa, no limitativa:

- Fecha y hora de visita(s).
- Si el domicilio existe y es utilizado como vivienda.
- Nombre(s) de la(s) persona(s) con la(s) que se tuvo interlocución.
- Número de personas que habitan y de ellos, cuántas cuentan con Credencial para votar.
- Si solicitó su Pre-registro ante el Instituto; en caso de que sean varias personas, quiénes y el tipo de relación entre ellos.
- Los datos y referencias del domicilio.
- Persona responsable de la(s) visita(s) y entrevista(s).

El Acta circunstanciada firmada con la cédula original debidamente llenada de cada domicilio visitado será digitalizada en un archivo con formato PDF y deberá remitirse a la DEOEyG, con copia a la UTALAOD, vía correo electrónico, el mismo día en que fue integrada. Los documentos originales serán resguardados en el archivo distrital correspondiente.

La DEOEyG concentrará la información de los casos en los que no se realizaron las visitas de verificación, en razón de que se identificó que en los años previos fueron identificados como unidad de viviendas con las mismas personas solicitantes, así como la remitida por los Órganos Desconcentrados y la analizará para integrar el *Informe sobre los resultados obtenidos de la aplicación de la Cédula de verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota, en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.*

El informe señalado en el párrafo anterior proporcionará a la Comisión elementos de certeza para determinar la habilitación de las Claves retenidas por el SEI, la entrega de los sobres a la ciudadanía o, en su caso, que éstas sean deshabilitadas y remitidas a la FEPADE para las acciones que resulten conducentes.

v. Quinta etapa: Clasificación de sobres e integración del paquete para el servicio postal o de mensajería

Se realizará la clasificación de los sobres con las Claves por Demarcación, se contarán y enfajillarán para integrar una bitácora que contenga la cantidad de sobres y día de entrega al servicio postal o de mensajería.

Los sobres se integrarán al paquete o paquetes para su entrega al servicio postal o de mensajería. La DEOEyG realizará la entrega de paquetes en la *Sala de Generación y Resguardo de Claves de Voto por Internet* de este Instituto Electoral, previa comunicación establecida entre ambas instituciones: **del 4 de julio al 15 de agosto de 2019**, para distribuir sobres en la Ciudad de México.

De forma simultánea, la UTSI generará un archivo digital para dar seguimiento a las Claves y que corresponden al paquete o paquetes que se entreguen al servicio postal o de mensajería.

Los sobres con las Claves habilitadas, resultado de las visitas de verificación indicadas en la etapa previa, se integrarán al paquete respectivo para su distribución a la ciudadanía.

vi. Sexta etapa: Entrega de Claves a la Ciudadanía

Una vez entregados los paquetes con los sobres clasificados, el personal del servicio postal o de mensajería, **del 5 de julio al 21 de agosto de 2019**, realizará las siguientes actividades en la Ciudad de México:

1. La entrega de los sobres cerrados que contendrán las Claves mediante correo certificado con acuse de recibo en el domicilio indicado por la persona en el Pre-registro, conforme al comunicado que en su oportunidad distribuirá el servicio postal o de mensajería a sus distribuidores.

La fecha de distribución de los sobres podrá ampliarse en función de los Acuerdos que asuma la Comisión, derivados de la verificación de domicilios indicada en la

cuarta etapa, y considerando las fechas establecidas con el servicio postal o de mensajería.

2. Al momento de la entrega, en el domicilio de residencia indicado en el Pre-registro, solicitará:
 - En caso de ser la persona interesada, su Credencial para votar, y verificará que la fotografía corresponda con sus rasgos físicos.
 - En caso de ser una persona residente habitual del domicilio, solicitará una identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento oficial).
3. Llenará el acuse de recibo registrando:
 - Si es la persona interesada, la clave de elector de su Credencial para votar y fecha de entrega.
 - Si es una persona residente habitual en el domicilio, nombre completo, tipo y número de identificación (en el caso de la Credencial para votar, la clave de elector), y fecha de entrega.
4. Le solicitará a la persona que reciba el sobre, que firme los acuses de recibo, de los cuales, uno será para el servicio postal o mensajería y otro para el Instituto Electoral.
5. En caso de no poder entregar la Clave, en la primera visita, la persona del servicio postal o mensajería realizará sólo una visita adicional al domicilio de residencia, en un lapso máximo de 3 días, para realizar la entrega del sobre:
 - En la primera visita, si no se encuentra la persona en su domicilio ni mayor de edad que cuente con identificación oficial para que reciba, se dejará un aviso en el que se señalará el día y la hora en que el cartero o mensajero acudirá a la siguiente visita (como segunda y última) para que la persona destinataria tome las previsiones necesarias para recibir la Clave.

- En la segunda visita, si no se encuentra la o el destinatario en su domicilio ni persona mayor con identificación oficial que reciba, o que se rehúse a mostrar una identificación oficial, se procederá a la devolución de la carta y acuses al Instituto Electoral, para su clasificación y resguardo.
 - La entrega del sobre a la persona destinataria, se realizará en día hábil en el horario acordado, previa comunicación, entre el Instituto Electoral y el servicio postal o de mensajería.
6. En caso de que se encuentre con alguno de los siguientes supuestos, no será posible realizar la entrega:

Causa	Descripción
1	Domicilio incorrecto o insuficiente.
2	El destinatario no habita en el domicilio.
3	No recibió el destinatario.
4	Domicilio inaccesible.

La causa 3 se refiere a que no se pudo entregar la Clave porque no se encontró la persona en el domicilio ni hubo quien la recibiera o que la propia persona del domicilio de forma expresa indicó que no recibiría el sobre.

7. Estará en comunicación permanente, vía electrónica, para informar al Instituto Electoral acerca de las piezas postales entregadas y no entregadas.

Por su parte, la UTSI dará el seguimiento a la entrega de los sobres, a través del enlace informático o información que proporcione el servicio postal o de mensajería.

Respecto de los sobres con las Claves habilitadas, derivado de los resultados de las visitas de verificación indicadas en la cuarta etapa, de ser necesario, se podrá solicitar el apoyo del personal de los Órganos Desconcentrados para realizar la distribución correspondiente en la Ciudad de México.

Si se encuentra alguna anomalía o irregularidad durante la distribución de Claves, se solicitará el apoyo de la FEPADE para realizar, en su caso, una visita de acompañamiento, a fin de verificar la información en el domicilio pre-registrado.

En cuanto a las Claves generadas para su entrega por **correo electrónico**, estas serán remitidas en el periodo **del 5 de julio al 21 de agosto de 2019**, a las cuentas capturadas por cada persona solicitante en el Pre-registro.

Si la persona extravía su Clave, podrá solicitar por única ocasión, la emisión de una nueva en cualquiera de las 33 sedes de los Órganos Desconcentrados, con el acuse generado por el Sistema al momento de su Pre-registro. La reposición de Claves se realizará **del 17 al 25 de agosto de 2019**, en los horarios preestablecidos.

vii. Séptima etapa: Devolución de acuses y sobres, del servicio postal o de mensajería al Instituto Electoral.

Los acuses físicos y los sobres con las Claves, en los casos en los que no fue posible entregar a la ciudadanía después de las dos visitas realizadas por el servicio postal o de mensajería, por alguno de los supuestos mencionados en la sexta etapa, serán devueltos al Instituto Electoral **del 8 de julio al 26 de agosto de 2019**, en la *Sala de recepción, clasificación y resguardo de acuses y cartas devueltas*.

El Servicio Postal o de Mensajería realizará la entrega inmediata de los acuses y cartas en paquetes sellados por separado (*sacas*), mediante los formatos de devolución que se determinen y la relación de folios de cada *saca*, los cuales deberán ser recibidos, sellados y firmados por el personal del Instituto Electoral encargado. La recepción podrá realizarse en presencia de la Contraloría General y la Secretaría Ejecutiva.

El personal del Instituto Electoral integrará una bitácora con la cantidad de acuses y cartas devueltas, para validar la cantidad y números de folios que se reciben por día. Los documentos serán resguardados en la *Sala de recepción, clasificación y resguardo de acuses y cartas devueltas*.

En cuanto a los acuses y cartas devueltas, relacionadas con las verificaciones indicadas en la cuarta etapa, el plazo de devolución podrá ampliarse, conforme el Convenio establecido con el servicio postal o de mensajería. Asimismo, en el caso de las cartas devueltas con este supuesto, deberá notificarse a la ciudadanía por correo electrónico que no fue posible entregarle su Clave, antes de que concluya el periodo para votar y opinar por la Vía remota, y que se mantiene a salvo su derecho a hacerlo de forma presencial en una Mesa o Módulo, **el día 1º de septiembre de 2019.**

viii. Octava etapa: Verificación de entrega de Claves

Del 5 de julio al 27 de agosto de 2019, los Órganos Desconcentrados, bajo la supervisión de la UTALAOD, y en su caso, en coordinación con personal de la FEPADE, realizarán visitas de verificación de la entrega de Claves en la Ciudad de México por parte del servicio postal o de mensajería.

La UTALAOD establecerá el procedimiento y elaborará las directrices para realizar esta actividad. Para ello, la DEOEyG determinará la población a visitar, a partir de un muestreo aleatorio, con base en la información que la UTSI consolidará por medio del enlace informático otorgado por el servicio postal o de mensajería. Asimismo, concentrará y analizará la información recopilada durante las visitas para integrar el informe respectivo.

En el mismo periodo, la DEOEyG podrá realizar verificaciones vía telefónica de la entrega de las Claves, a través de correo electrónico. Al respecto, también podrá determinar la población, con base en la información que proporcione la UTSI e integrará el informe correspondiente.

En su caso, ambos informes proporcionarán a la Comisión elementos de certeza y transparencia sobre la entrega de Claves a la ciudadanía y, de ser necesario, determinar si los hallazgos se remiten a la FEPADE para las acciones que resulten conducentes.

ix. Novena etapa: Clasificación de acuses y Claves no entregadas.

El personal del Instituto Electoral deberá realizar una clasificación por día, de los acuses y cartas devueltas que entregue el servicio postal o de mensajería. Se realizará un conteo

de los mismos para verificar que la cantidad física que tiene cada *saca* recibida corresponda con lo que indican los formatos de devolución que se recibieron.

Una vez realizada la clasificación y conteo de acuses y cartas devueltas, se distribuirán para realizar la captura de los mismos en una base de datos. Para ello, se deberá realizar el escaneo del código de barras de cada acuse o carta con ayuda de un lector de código de barras, con el fin de ir registrando los folios y sus características, y consolidar la información de forma digital.

Concluida la captura de los folios de los acuses y cartas no entregadas, se realizarán las siguientes actividades:

- Para el caso de los **acuses**: la DEOEyG, a través del SEI, enviará un mensaje SMS a la o el ciudadano (en el número de celular indicado en su Pre-registro, para avisarle que su Clave fue entregada en el domicilio Pre-registrado.

En el supuesto de que los datos requeridos de la persona que recibió el sobre sean ilegibles o incompletos en los acuses, si fuera necesario, se enviará un correo electrónico para verificar que la o el interesado haya recibido la Clave y, de ser posible, complementar los datos faltantes de la persona que recibió el sobre.

- Para el caso de las **cartas devueltas**: a partir de la recepción y hasta el 25 de agosto, la DEOEyG, a través del SEI, avisará a la o el interesado por medio de correo electrónico que no fue posible entregarle la Clave en el domicilio indicado y la causa. Asimismo, se le invitará acudir a alguna de las sedes de los Órganos Desconcentrados para que se le genere una nueva.
- Si la información sobre las **cartas entregadas y devueltas**, establecida en el enlace informático del servicio postal o de mensajería, no coincide con la información registrada por el Instituto Electoral y derivado de ello no se establece con certeza que hayan sido entregadas las Claves, la UTSI deshabilitará las mismas y la DEOEyG remitirá un correo electrónico a las personas involucradas, mediante el cual se les informará sobre dicha circunstancia y se les invitará a participar el **1º de septiembre de 2019** en la Mesa o Módulo de su Colonia o Pueblo originario.

Una vez enviados los correos, el personal ordenará por fecha de devolución, los acuses y cartas devueltas por separado, tomando como referencia el número de folio, el cual deberá ser ordenado en forma ascendente. Posteriormente, colocará los acuses y cartas devueltas en sus respectivas cajas de archivo. Las cajas de archivo serán rotuladas con el contenido (acuses o cartas devueltas, según el caso), fecha de devolución por parte del servicio postal o de mensajería y número consecutivo de caja.

El responsable de esta etapa deberá realizar una bitácora por día y global de entrega del servicio postal o de mensajería, para identificar cuántos acuses y cartas devueltas se recibieron.

Las cajas que contienen los acuses y cartas devueltas por el servicio postal o de mensajería serán resguardadas en la *Sala de recepción, clasificación y resguardo de acuses y cartas devueltas* del Instituto Electoral, para su posterior consulta o destrucción.

La DEOEyG y la UTSI tomarán en consideración las medidas de seguridad necesarias para garantizar que ninguna persona ajena al Instituto Electoral o al servicio postal o de mensajería tenga acceso a dichos documentos y *Sala*.

Al concluir las actividades descritas, se cerrarán las salas de *Generación y Resguardo de Claves de Voto por Internet* y de *Recepción, clasificación y resguardo de acuses y cartas devueltas*, colocando etiquetas en la puerta y en la cerradura de las mismas, las cuales serán firmadas por personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Contraloría Interna del Instituto Electoral.

x. Décima etapa: Atención de solicitudes de información por parte de autoridades.

En el supuesto de que existieran solicitudes de información por parte de autoridades como los Tribunales Electorales o la FEPADE, para atender los juicios electorales como resultado de la instrumentación del SEI, vía remota, el personal designado deberá realizar la búsqueda de correos electrónicos remitidos o de acuses y cartas devueltas, y remitir la información a las instancias correspondientes, para dar respuesta a la solicitud realizada en los términos establecidos.

Una vez que se regrese la información al Instituto Electoral, serán archivados nuevamente en su caja correspondiente, para su posterior destrucción.

xi. Décimo primera etapa: Destrucción de documentación.

Una vez resueltos los medios de impugnación interpuestos ante las instancias jurisdiccionales que se lleguen a presentar, en su caso, desahogadas las denuncias ante la FEPADE y declarado concluido el proceso de participación ciudadana, se recopilará la información física generada: acuses, cartas devueltas e información cancelada por identificarse como duplicada, que se haya entregado a la Secretaría Ejecutiva para resguardo.

La información integrada se enviará a una institución especializada para su destrucción.

V. Procedimiento de Voto y Opinión en el SEI, vía remota

Emisión de voto y opinión electrónica

Desde los sistemas de escritorio y aplicaciones móviles disponibles, se podrá acceder al SEI para que la ciudadanía emita su voto y su opinión **desde el primer minuto del 27 de agosto hasta el último minuto del 29 de agosto de 2019**, conforme el huso horario de la Ciudad de México, realizando las siguientes acciones:

a) La persona deberá ingresar al SEI y proporcionar los siguientes datos:

- La clave de elector de su Credencial para votar.
- El OCR de su Credencial para votar.
- La Clave (recibida por correo postal, correo electrónico o mensajería).

Si se accede desde un teléfono inteligente, la clave de elector y el OCR podrán tomarse directo de la imagen de la Credencial para votar con apoyo de la cámara del dispositivo móvil.

b) El SEI, una vez ingresados y validados los datos, enviará la *token* por mensaje de texto SMS, al número celular indicado por la persona, durante el pre-registro.

c) El SEI solicitará a la persona que ingrese la *token*, para acceder a la “Boleta Virtual” y “Papeleta Virtual” y proceder a emitir su voto y opinión en una sesión que tendrá una duración máxima de 15 minutos. Si los datos introducidos no fueran correctos, el SEI solicitará a la persona que los verifique y vuelva a capturarlos.

d) Al entrar al SEI, la persona deberá elegir la colonia o pueblo originario de su Credencial para votar, de acuerdo con su sección electoral.

e) La “Boleta Virtual” contendrá los números de las fórmulas por las cuales podrá votar la persona y la “Papeleta Virtual”, la lista de proyectos específicos por los

que podrá opinar, ambos casos de acuerdo con la colonia o pueblo originario que se vincule con la sección electoral que le corresponda a su domicilio.

En caso de que en la colonia o pueblo originario ligado a la sección electoral que le corresponda a su domicilio, no se tengan opciones para votar u opinar aun cuando se hayan atendido los diferentes procedimientos establecidos en la normativa para el registro de fórmulas y proyectos específicos, el SEI desplegará una pantalla con la siguiente leyenda:

- i. Si no hay fórmulas participando en la Elección 2019: “EN ESTA COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO (SEGÚN SEA EL CASO) NO SE REGISTRARON FÓRMULAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ CIUDADANO O EL CONSEJO DEL PUEBLO”.
- ii. Si no hay proyectos específicos para la Consulta 2020: “EN ESTA COLONIA O PUEBLOS (SEGÚN SEA EL CASO) NO SE REGISTRARON PROYECTOS ESPECÍFICOS A DEFINIR EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020”.

Asimismo, se precisará que el presupuesto participativo que sea asignado se ejercerá de conformidad con lo que establezca, en su momento, el Consejo Ciudadano Delegacional y la pantalla desplegará el botón “Aceptar”.

- f) La pantalla mostrará una leyenda con cada opción elegida y la persona deberá confirmar su elección. Si la persona ingresa al SEI y presiona el botón “Confirmar” sin antes haber elegido una opción, el sistema desplegará el siguiente mensaje: “No ha seleccionado una opción, ¿Desea confirmar?”.

En caso de que cambie de opinión, podrá corregir la opción elegida y una vez que esté seguro, confirmarla a efecto de que decida entre las siguientes opciones que mostrará la pantalla:

- “Confirmar”: el SEI desplegará el siguiente mensaje, según sea el caso, “*Su voto ha sido enviado exitosamente*” o “*Su opinión ha sido enviada exitosamente*”; enseguida el SEI agradecerá a la persona su participación y le recordará la imposibilidad de votar y opinar en las Mesas o Módulos. A continuación, aparecerá el botón “*Salir del Sistema*”.

- “Corregir”: el SEI desplegará nuevamente la “Boleta Virtual” o la “Papeleta Virtual” para que la persona elija alguna fórmula o proyecto entre las opciones registradas. Al confirmar su elección el SEI desplegará el siguiente mensaje, según sea el caso, “*Su voto ha sido enviado exitosamente*” o “*Su opinión ha sido enviada exitosamente*”; enseguida agradecerá a la persona su participación y le recordará la imposibilidad de votar y opinar en las Mesas o Módulos. A continuación, aparecerá el botón “*Salir del Sistema*”.
- Al presionar “Salir del Sistema”, se cerrará la sesión y se mostrará la página de Internet del Instituto Electoral: www.iecm.mx.
- Cuando se cierre la sesión del sistema, el SEI remitirá, de forma simultánea, un mensaje de texto (SMS) al número celular registrado por la persona que votó y opinó, en el cual se le informará que fue recibido su voto y opinión por internet y se le agradecerá su participación.

En caso de pérdida o de no recibir la *token*, en el SEI se podrán realizar hasta dos solicitudes adicionales de reposición y en caso de que se solicite una tercera, se bloqueará el sistema como medida de seguridad. La persona deberá comunicarse al CAT (+52 55 54833875) para reportar el bloqueo; en éste realizarán la verificación de que la *token* no ha sido utilizada, en cuyo caso se procederá a desbloquear el sistema para que la persona ingrese de nueva cuenta y la solicite.

Es importante mencionar que si aun cuando se haya realizado el procedimiento indicado en el párrafo anterior, no se recibió la *token*, se mantendrá a salvo el derecho de la persona para votar y opinar de forma presencial en una Mesa o Módulo, el **1º de septiembre de 2019**.

VI. Procedimiento para la Ciudadanía que se registró y no opinó vía remota.

Aquellas personas que lleven a cabo el proceso de pre-registro o registro y no voten u opinen a través del SEI, pueden colocarse en los siguientes supuestos:

- La persona interesada no recibió la Clave y no acudió a la sede de un Órgano Desconcentrado para generarla.
- El Instituto Electoral no tiene la certeza de que el servicio postal o de mensajería haya entregado la Clave a la persona interesada y, en consecuencia, dicha Clave fue deshabilitada.
- En las visitas de verificación se determinó que la persona interesada no recibió la Clave o se negó a recibirla personalmente porque señaló no haber realizado el trámite y, en consecuencia, fue deshabilitada.
- La persona recibió la Clave o acudió a una sede por ella, pero no ingresó al SEI los días **27, 28 o 29 de agosto de 2019** para emitir su voto y opinión *Vía remota*.
- La persona interesada recibió la Clave en su domicilio o acudió a la sede de la dirección distrital por ella, ingresó al SEI y recibió la *token* en su teléfono celular, pero no la utilizó.

En estos casos, las personas tendrán la posibilidad de acudir a emitir su voto y opinión el domingo **1º de septiembre de 2019** en las Mesas y/o Módulos que correspondan al domicilio de su Credencial para votar y que se instalarán, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, por lo que sus derechos político electorales están garantizados en todo momento.

VII. Entrega de actas de cómputo y listados de participación a través del SEI

El **30 de agosto de 2019**, la UTSI y la DEPCyC descargarán del SEI:

- El *Acta del Cómputo de la votación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 emitida por el Sistema Electrónico por Internet*;
- El *Acta del Cómputo de las opiniones de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 emitida por el Sistema Electrónico por Internet*; y
- El *Listado de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su voto y opinión a través del Sistema Electrónico por Internet para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.

Esta documentación será entregada el **30 de agosto de 2019** a los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se incorporen en la caja paquete de la Mesa o Módulo que correspondan a cada Colonia o Pueblo originario, los días **30 y 31 de agosto de 2019**.

Asimismo, el **1º de septiembre de 2019**, la documentación permitirá a las personas responsables de Mesa o Módulo identificar a quienes ya emitieron su voto y opinión a través del SEI, los días **27, 28 y 29 de agosto de 2019**, para que no lo hagan nuevamente de forma presencial.

Las personas responsables de la Mesa o Módulo sumarán los votos y las opiniones del SEI a la contabilidad de los votos y las opiniones que se recibieron durante la Jornada Electiva Única del **1º de septiembre de 2019** y la registrarán en las respectivas *Actas de la Jornada Electiva Única y de Escrutinio y Cómputo*, así como en los carteles respectivos.

- Los *Carteles de Resultados* de la Elección 2019 y la Consulta 2020 serán colocados por las personas responsables en un lugar visible de la Mesa o del Módulo.
- Las *Actas* de la Jornada Electiva Única y de Escrutinio y Cómputo se integrarán en el Paquete correspondiente, conforme la normatividad aplicable.

VIII. Procedimiento de Voto y Opinión en el SEI, Módulos

Emisión de voto y opinión electrónica

El **1º de septiembre de 2019**, de las 9:00 a las 17:00 horas, conforme el huso horario de la Ciudad de México, se instalarán los Módulos para que la ciudadanía emita de forma presencial su voto y su opinión a través del SEI, realizando las siguientes acciones:

- a) La persona deberá presentar su Credencial para votar para que se verifique que está vigente en la Lista Nominal de Electores con corte al **15 de julio de 2019**, que no está marcada por haber participado en la Elección 2019 y la Consulta 2020 en otro Módulo o Mesa, y que no se encuentra en el Listado de personas que participaron, a través de la *Vía remota*.
- b) Asimismo, mostrará su dedo pulgar derecho para verificar que no se encuentra pintado con líquido indeleble.
- c) Si cumple con los requisitos indicados previamente, la persona deberá ingresar al equipo informático dispuesto y con el cual tendrán acceso al SEI capturando el OCR de su Credencial para votar para que el SEI valide su Clave de elector

En caso de ser necesario y a solicitud de la persona votante, quienes sean responsables del Módulo podrán brindarle apoyo para acceder al SEI.

- d) Al entrar al SEI, la persona deberá elegir la colonia o pueblo originario de su Credencial para votar, de acuerdo con su sección electoral.
- e) El SEI, una vez ingresados y validados los datos, mostrará la “Boleta Virtual” y “Papeleta Virtual” para que la persona emita su voto y opinión en una sesión que tendrá una duración máxima de 15 minutos. Si los datos introducidos no fueran correctos, el SEI solicitará a la persona que los verifique y vuelva a capturarlos.
- f) La “Boleta Virtual” contendrá los números de las fórmulas por las cuales podrá votar la persona y la “Papeleta Virtual”, la lista de proyectos específicos por los que podrá opinar, ambos casos de acuerdo con la colonia o pueblo originario que se vincule con la sección electoral que le corresponda a su domicilio.

En caso de que en la colonia o pueblo originario ligado a la sección electoral que le corresponda a su domicilio, no se tengan opciones para votar u opinar aun cuando se hayan atendido los diferentes procedimientos establecidos en la normativa para el registro de fórmulas y proyectos específicos, el SEI desplegará una pantalla con la siguiente leyenda:

- i. Si no hay fórmulas participando en la Elección 2019: “EN ESTA COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO (SEGÚN SEA EL CASO) NO SE REGISTRARON FÓRMULAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ CIUDADANO O EL CONSEJO DEL PUEBLO”.
- ii. Si no hay proyectos específicos para la Consulta 2020: “EN ESTA COLONIA O PUEBLOS (SEGÚN SEA EL CASO) NO SE REGISTRARON PROYECTOS ESPECÍFICOS A DEFINIR EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020”.

Asimismo, se precisará que el presupuesto participativo que sea asignado se ejercerá de conformidad con lo que establezca, en su momento, el Consejo Ciudadano Delegacional y la pantalla desplegará el botón “Aceptar”.

- g) La pantalla mostrará una leyenda con cada opción elegida y la persona deberá confirmar su elección. Si la persona ingresa al SEI y presiona el botón “Confirmar” sin antes haber elegido una opción, el sistema desplegará el siguiente mensaje: “No ha seleccionado una opción, ¿Desea confirmar?”.

En caso de que cambie de opinión, podrá corregir la opción elegida y una vez que esté seguro, confirmarla a efecto de que decida entre las siguientes opciones que mostrará la pantalla:

- “Confirmar”: el SEI desplegará el siguiente mensaje, según sea el caso, “*Su voto ha sido enviado exitosamente*” o “*Su opinión ha sido enviada exitosamente*”; enseguida el SEI agradecerá a la persona su participación y le recordará la imposibilidad de votar y opinar nuevamente en otra Mesa o Módulo. A continuación, aparecerá el botón “*Salir del Sistema*”.

- “Corregir”: el SEI desplegará nuevamente la “Boleta Virtual” o la “Papeleta Virtual” para que la persona elija alguna fórmula o proyecto entre las opciones registradas. Al confirmar su elección el SEI desplegará el siguiente mensaje, según sea el caso, “*Su voto ha sido enviado exitosamente*” o “*Su opinión ha sido enviada exitosamente*”; enseguida agradecerá a la persona su participación y le recordará la imposibilidad de votar y opinar nuevamente en otra Mesa o Módulo. A continuación, aparecerá el botón “*Salir del Sistema*”.
 - Al presionar “Salir del Sistema”, se cerrará la sesión y se mostrará la página de Internet del Instituto Electoral: www.iecm.mx.
- h) Emitido su voto y opinión, la persona regresará con quienes son responsables del Módulo para que le sea entregada su Credencial para votar, la cual estará marcada para indicar que participó.
- i) Posteriormente, las personas responsables entintarán con líquido indeleble el dedo pulgar de la mano derecha de quien voto y le agradecerán su participación.

Al concluir la Jornada Electiva Única, las personas responsables del Módulo sumarán los votos y las opiniones del SEI a la contabilidad de los votos y las opiniones que se recibieron durante dicha Jornada del **1º de septiembre de 2019** y la registrarán en las respectivas *Actas de la Jornada Electiva Única y de Escrutinio y Cómputo*, así como en los carteles respectivos.

- Los Carteles de Resultados de la Elección 2019 y la Consulta 2020 serán colocados por las personas responsables en un lugar visible de la Mesa o del Módulo.
- Las Actas de la Jornada Electiva Única y de Escrutinio y Cómputo se integrarán en el Paquete correspondiente, conforme la normatividad aplicable.

IX. Cronograma de Actividades

Actividad	Área responsable	Periodo de ejecución	
		Inicio	Conclusión
Apertura del pre registro desde la página del Instituto Electoral, así como las aplicaciones móviles disponibles en las tiendas de Apple y Google.	UTSI	9:00 horas del 3 de junio de 2019	-----
Apertura del registro vía presencial en sedes de los Órganos Desconcentrados	UTSI	9:00 horas del 3 de junio de 2019	-----
Pre-registro de ciudadanas(os) para opinar por el SEI, a través de Formulario.	UTSI y Ciudadanía	Desde las 9:00 horas del 3 de junio de 2019	Hasta las 17:00 horas del 9 de agosto de 2019
Envío de correos electrónicos de invitación a personas que recibieron Claves para participar en procesos de participación ciudadana previos.	DEOEyG	3 de junio de 2019	15 de julio de 2019
Generación y publicación de estadísticos con el número de personas registradas para su consulta por la DEOEyG.	UTSI	3 de junio de 2019	12 de agosto de 2019
Validación y Generación de Claves en oficinas centrales	DEOEyG	3 de julio de 2019	12 de agosto de 2019
En su caso, verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro	UTALAO y Órganos Desconcentrados	3 de julio de 2019	14 de agosto de 2019
Registro presencial de personas para votar y opinar por internet a través del SEI, Vía remota, y generación de Claves.	Órganos Desconcentrados y Ciudadanía	De las 9:00 horas del 3 de junio de 2019	Hasta las 17:00 horas del 16 de agosto de 2019
		de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, y sábados, de 9:00 a 14:00 horas	
Integración de paquetes con sobres cerrados, para su entrega al servicio postal o de mensajería.	DEOEyG	3 de julio de 2019	14 de agosto de 2019
Entrega de paquetes con sobres al servicio postal o mensajería.	DEOEyG	4 de julio de 2019	15 de agosto de 2019

Actividad	Área responsable	Periodo de ejecución	
		Inicio	Conclusión
Entrega a la ciudadanía de Claves, a través de correo postal certificado (no aplica para registro presencial).	Servicio postal o de mensajería	5 de julio de 2019	21 de agosto de 2019
Envío de Claves a la ciudadanía vía correo electrónico	DEOEyG UTSI	5 de julio de 2019	21 de agosto de 2019
Verificación muestral aleatoria de la entrega de las Claves, a través de correo certificado.	UTALAOD y, en su caso, FEPADE	5 de julio de 2019	27 de agosto de 2019
En su caso, verificación muestral aleatoria de la entrega de las Claves, a través de correo electrónico.	DEOEyG	5 de julio de 2019	27 de agosto de 2019
Devolución de acuses físicos y Claves no entregadas a la ciudadanía por el servicio postal o de mensajería.	Servicio postal o de mensajería	8 de julio de 2019	26 de agosto de 2019
Generación y reposición de Clave en sedes de Órganos Desconcentrados, en caso de extravío o de no entregarse vía correo certificado.	Órganos Desconcentrados	17 de agosto de 2019	25 de agosto de 2019
		de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, y sábados y domingos, de 9:00 a 14:00 horas	
Cierre del pre-registro.	UTSI	-----	17:00 horas del 9 de agosto de 2019
Cierre del registro en sedes de los Órganos Desconcentrados.	UTSI	-----	17:00 horas del 16 de agosto de 2019
Apertura del SEI para votar y opinar Vía remota.	UTSI	Primer minuto 27 de agosto de 2019	-----
Envío de la <i>Token</i> , a través de SMS, a la ciudadanía.	UTSI	Primer minuto 27 de agosto de 2019	Último minuto 29 de agosto de 2019
Cierre del SEI para votar y opinar Vía remota.	UTSI	-----	Último minuto 29 de agosto de 2019
Apertura y Cómputo de la Urna Virtual de Votación y Opinión	Secretaría Ejecutiva, DEPCyC, DEOEyG y UTSI	30 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019

Actividad	Área responsable	Periodo de ejecución	
		Inicio	Conclusión
Generación y entrega de las actas de cómputo y listado de la ciudadanía que emitió su Voto y Opinión a través del SEI, Vía remota.	Secretaría Ejecutiva, DEPCyC, DEOEyG, UTSI y Órganos Desconcentrados	30 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019
Integración en las cajas paquete de los sobres que contienen las actas de cómputo y listados de la ciudadanía que votó y opinó Vía remota.	Órganos Desconcentrados	30 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019
Apertura del SEI para votar y opinar en Módulos.	UTSI	1º de septiembre de 2019	1º de septiembre de 2019
Cierre del SEI para votar y opinar en Módulos.	UTSI	1º de septiembre de 2019	1º de septiembre de 2019
Apertura y Cómputo de la Urna Virtual de Votación y Opinión en Módulos	Responsables de Módulo	1º de septiembre de 2019	1º de septiembre de 2019

X. Anexo 1. Cédula de verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro

Órgano Desconcentrado:		Demarcación:	
Domicilio a verificar:			

Datos y características del domicilio (Marque con una "X")			
	Sí	No	
1. ¿Se localizó el domicilio?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2. ¿Son correctos los datos?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
En caso de que NO sean correctos, anota el domicilio correspondiente:			
Calle	Exterior	Interior	Colonia/Pueblo originario

Tipo de predio (Marque con una "X")			
3. Habitado	<input type="text"/>	4. Deshabitado	<input type="text"/>
3.1 Tipo de vivienda			
Vivienda única	<input type="text"/>	Vivienda colectiva	<input type="text"/>
Vivienda de familiares	<input type="text"/>	Vecindad	<input type="text"/>
Edificio de departamentos	<input type="text"/>	Diferentes predios	<input type="text"/>
Localidad rural	<input type="text"/>	Otros:	<input type="text"/>
(Especifica otros)			
5. Uso distinto a vivienda:	<input type="text"/>	(Especifica lote baldío, estacionamiento, comercio, tienda, etcétera)	

Entrevista (Marque con una "X")		
6. ¿Se realizó la entrevista?	Sí	<input type="text"/>
	No, por ausencia de persona(s)	<input type="text"/>
	No, por información inadecuada	<input type="text"/>
Fecha 1ª visita	<input type="text"/> (día/mes/año)	
Fecha 2ª visita	<input type="text"/> (día/mes/año)	

Órgano Desconcentrado		Demarcación		Domicilio a verificar:	
-----------------------	--	-------------	--	------------------------	--

7. Personas registradas en el mismo domicilio
(Llene un apartado por cada folio y nombre a verificar)

Persona <input type="checkbox"/>	Folio solicitud:		Nombre de la persona listada en la relación:						
¿Reconoce a la (al) ciudadana(o)?	Sí	No	¿Vive el (la) ciudadano(a) en el domicilio?	Sí	No	No sabe	¿Solicitó el pre-registro?	Sí	No
¿Por qué causa no vive aquí el ciudadano(a)?	Cambió de domicilio		Nunca ha vivido aquí		Falleció		No sabe		
	¿Otra causa?								
8. Datos del informante									
8.1. ¿quién informó?	La persona en cuestión		Un familiar		Persona no familiar		Vecino(a)		
Nombre:					Firma:				
9. ¿Dónde se hizo la entrevista?	En el domicilio de la persona en cuestión			¿En otra vivienda?					

Persona <input type="checkbox"/>	Folio solicitud:		Nombre de la persona listada en la relación:						
¿Reconoce a la (al) ciudadana(o)?	Sí	No	¿Vive el (la) ciudadano(a) en el domicilio?	Sí	No	No sabe	¿Solicitó el pre-registro?	Sí	No
¿Por qué causa no vive aquí el ciudadano(a)?	Cambió de domicilio		Nunca ha vivido aquí		Falleció		No sabe		
	¿Otra causa?								
8. Datos del informante									
8.1. ¿quién informó?	La persona en cuestión		Un familiar		Persona no familiar		Vecino(a)		
Nombre:					Firma:				
9. ¿Dónde se hizo la entrevista?	En el domicilio de la persona en cuestión			¿En otra vivienda?					

(Si es necesario incluya apartados adicionales para cada persona a verificar en el domicilio)

10. Croquis del domicilio.	11. Observaciones.	
	12. Datos de la persona que entrevista.	
	Nombre:	
	Firma:	
Cargo:		

XI. Anexo 2. Acta circunstanciada de la inspección ocular y verificación del domicilio en el que se identifican más de cuatro solicitudes de pre-registro

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR Y VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO UBICADO EN (DOMICILIO COMPLETO), EN EL QUE SE IDENTIFICAN MÁS DE CUATRO SOLICITUDES DE PRE-REGISTRO PARA VOTAR Y OPINAR POR INTERNET EN LA ELECCIÓN DE COMITÉES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2019 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

En la Ciudad de México, a las (hora escrita con letra) del día (00) de (mes) del dos mil diecinueve, en las instalaciones del Órgano Desconcentrado (00) del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en (Dirección del Órgano Desconcentrado), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 inciso XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los artículos 38, 39 incisos III, V, XVII, XX, 41 inciso I, III, VI y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y los artículos 83, 84, 106, 107, 109 y 111 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se reunieron (nombre(s) y puesto(s) de la(s) persona(s) que realizaron la visita), a efecto de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas en el oficio fecha (00) de (mes) del dos mil diecinueve, el cual instruye la práctica de una visita de inspección a un domicilio registrado en el Sistema Electrónico por Internet, en donde se identificaron más de cuatro solicitudes de pre-registro por internet, a efecto de verificar si se trata de un domicilio existente utilizado como vivienda y obtener información sobre sus habitantes con la cual posteriormente la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística determine la pertinencia de entregar las Claves de Voto por Internet a la ciudadanía para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Se realizó la mencionada visita en el domicilio sujeto a revisión, que es el siguiente: (DOMICILIO COMPLETO), el cual fue identificado como un lugar en donde los ciudadanos y ciudadanas: (nombres y folios de las personas que se registraron, y aparecen en la relación remitida por la DEOEyG), indicaron el mismo domicilio en su solicitud de pre-registro para ejercer su derecho a votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet durante la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

(Nombre(s) y puesto(s) de la(s) persona(s) que realizaron la visita)

-----**HACEN CONSTAR**-----

PRIMERO. Que el domicilio señalado en el oficio con clave alfanumérica (**clave del oficio**) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, (**DOMICILIO COMPLETO**), sí corresponde al ámbito territorial de la Dirección Distrital (**00**), de lo cual se da cuenta mediante el testimonio geográfico (fotografía o croquis del lugar), que se anexa a la presente acta y se identifica como (**ANEXO UNO**).

SEGUNDO. (En caso de que todas las personas registradas se encuentren en el domicilio) Una vez que las y los funcionarios que actúan en la presente diligencia se cercioraron de encontrarse en el domicilio y la dirección correcta, (**nombre(s) y puesto(s) de la(s) persona(s) que realizaron la visita**), procedieron a la verificación ocular y a entrevistarse con (**ciudadana(s) o ciudadano(s) con los que se tuvo interlocución**), quien(es) se identificó(aron) (**mediante palabra o con su credencial para votar**), de la cual se incluye copia como (**ANEXO DOS -en caso de que aplique-**) y se le(s) solicitó información sobre el número de personas que habitan en el domicilio (**número**), así como la confirmación de que (**número**) contaran con credencial para votar y expresamente indicaron que (**SÍ/NO**) tramitaron ante el IECM la solicitud de pre-registro para la obtención de una Clave de Voto por Internet. Posteriormente, se procedió a llenar el formato denominado: *Cédula de verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota*, mismo que firmó(aron) la(s) persona(s), del cual se anexa una copia simple a la presente acta como (**ANEXO TRES**).

(En caso de que no se encuentren todos los ciudadanos registrados) Una vez que las y los funcionarios que actúan en la presente diligencia se cercioraron de encontrarse en el domicilio y la dirección correcta, (**nombre(s) y puesto(s) de la(s) persona(s) que realizaron la visita**), procedieron a la verificación ocular y a entrevistarse con (**ciudadana(s) o ciudadano(s) que se encontraban en el domicilio**), quien(es) se identificó(aron) (**mediante palabra o con su credencial para votar**), de la cual se incluye copia como (**ANEXO DOS -en caso de que aplique-**) y se le(s) solicitó información sobre el número de personas que habitan en el domicilio (**número**), así como la confirmación de

que **(número)** contaran con credencial para votar y expresamente indicaron que **(SÍ/NO)** tramitaron ante el IECM la solicitud de pre-registro para la obtención de una Clave de Voto por Internet, así como su parentesco con ellos. Posteriormente se procedió a llenar el formato denominado: *Cédula de verificación de domicilios con más de cuatro solicitudes de pre-registro para votar y opinar a través del Sistema Electrónico por Internet, vía remota*, mismo que firmó(aron) la(s) persona(s), del cual se anexa una copia simple a la presente acta y se identifica como **(ANEXO TRES)**.

Conforme a las instrucciones recibidas en el requerimiento realizado por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, se concluyó la presente diligencia, sin que haya quedado asunto pendiente, por lo que a las **(hora escrita con letra)**, se levanta la presente acta, que consta de **(00 fojas útiles, incluyendo sus anexos)**, para constancia y para los efectos legales conducentes.

Firma

C. Nombre y cargo del funcionario

Firma

C. Nombre y cargo del funcionario